

3846
107 DIC 2021

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.


DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PRISCILA CARCAMO ROA ✓		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Microcentro Amanecer, en calidad de Nutricionista , en el marco de la Contingencia COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación y planificación de ruta y sector, para entrega de alimentos PACAM a Adultos mayores. • Entrega de alimentos PACAM en domicilio. • Registro de entregas y apoyo en balance diario de bodega a alimentos. • Visitas domiciliarias a usuarios del programa de atención domiciliar y/o control en CESFAM de clínica de lactancia según prioridad y disponibilidad de vehículos. 			
Monto Total	\$1.073.685.- ✓		
Periodo desde	01.11.2021 ✓	Hasta	30.11.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1" ✓	Fondo de Emergencia Contingencia COVID 19 Microcentro Amanecer	
Centro Costo	31.26.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685 (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CCF/MSR/VRB /spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





12515 / 23.11.21